

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes a los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 27 de Abril de 1915.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA												
	Peña- randa de Braca- monte.	Borjas Blancas	Lucena del Cid.	Albuñol	S. Se- bastián.	Mar- resa.	Ta- rragona	Albaida	Cazorla	Cór- doba.	Cza- tebole.	As- tudillo.	Com.
D. Juan García de la Torre.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Ramón de Hormaeche.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Valentín I. de Ozamiz.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Luis Navarro Ramírez.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Victor Fuentes del Río.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»
Juan Herrero Poveda.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
José María Alonso Lossa.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Domingo de la Elguera.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Jesús Ron Varela.....	1.º	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Mariano Gaité Heredia.....	1.º	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Agustín Jiménez Frutos.....	1.º	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Augusto Hernández.....	2.º	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Antonio López González.....	1.º	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael Ramos Bascuñana.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Miguel Vega.....	1.º	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Manuel Navas Díaz.....	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»
Ricardo Novillo Fertrell.....	2.º	»	»	»	1.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»
Ildefonso A. Ortiz.....	3.º	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Antonio de Torres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»
Juan García Valdecasas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»
Francisco Sirvent.....	3.º	»	»	»	2.º	1.º	5.º	4.º	»	»	»	»	»
Andrés Navarro Palomares.....	2.º	»	»	»	1.º	3.º	5.º	»	»	4.º	»	»	»
Miguel Rato Fraile.....	1.º	6.º	»	»	3.º	2.º	4.º	5.º	»	7.º	»	»	»
Joaquín Gil de Vergara.....	1.º	»	»	»	2.º	»	»	»	»	3.º	»	»	»
Veremundo Belled.....	»	2.º	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Salvador Ferrandis.....	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Feliciano Piñol.....	»	4.º	»	»	2.º	3.º	1.º	»	»	»	»	»	»
Román Arjona.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan J. Manso.....	3.º	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»
Salvador Almenar.....	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Federico Rabadán.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»
Luis Gil Alfonso.....	»	3.º	»	»	»	»	1.º	4.º	»	2.º	»	»	»
Diego Pérez de los Cobos.....	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	»	3.º	»	»	»
Ubaldo Gigosos.....	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	1.º	»	»	»
Andrés Enciso de la Heras.....	»	»	»	»	»	»	2.º	3.º	»	1.º	»	»	»
Wenceslao García Gómez.....	1.º	6.º	»	»	2.º	3.º	5.º	»	»	4.º	»	»	»
Zoilo F. Díaz de Laspra.....	»	»	»	»	»	»	2.º	3.º	»	1.º	»	»	»
Florencio Escudero Bolla.....	»	1.º	»	»	»	»	2.º	3.º	»	»	»	»	»
Lope Calderón.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael Lovera Navas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»
Evaristo de la Riva.....	»	3.º	»	»	»	»	2.º	5.º	4.º	1.º	»	»	»
Alfredo Gómez de la Serna.....	2.º	»	»	»	1.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»
Carlos Jasso Cardona.....	»	3.º	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	4.º
Luis León Troyano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»
Paulino de Leyva.....	»	1.º	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Claudio Delgado.....	»	»	»	»	»	»	4.º	3.º	2.º	1.º	»	»	»
Pablo del Molino.....	»	5.º	8.º	9.º	»	»	3.º	1.º	4.º	2.º	7.º	10.º	6.º
Juan de Peralta.....	»	»	»	»	»	»	2.º	4.º	3.º	1.º	»	»	3.º
Atanasio Díaz.....	»	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»
Enrique Ferrán.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Antonio F. Castañón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.
Ramón González Regueral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	1.º
Domingo de Angulo.....	»	»	2.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.
Antonio Hierro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.
Marcial Sequeira.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.
Antonio Ravé.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.
Claudio Rodríguez.....	»	5.º	»	»	»	»	1.º	3.º	4.º	2.º	»	»	6.º
Juan A. Hidalgo.....	»	5.º	»	»	»	»	1.º	2.º	3.º	4.º	»	»	6.º
José Cazorla.....	»	5.º	»	»	»	»	3.º	4.º	2.º	1.º	»	»	2.º
Juan Chacón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	Unico.
José María Galcerán.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aureliano Armero.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José María del Pozo.....	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º
Antonio Ruiz Baeza.....	»	»	2.º	5.º	»	»	»	»	»	»	4.º	3.º	1.º
Manuel Gaubet.....	»	1.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»	4.º	2.º	3.º
Salvador Tormo.....	»	»	1.º	4.º	»	»	»	»	»	»	3.º	2.º	2.º
Jesús Murciano.....	»	»	5.º	4.º	»	»	»	»	»	»	3.º	1.º	1.º

REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	Peña-	Borjas	Lucena	Albuñol	S. Se-	Man-	Ta-	Albaida	Cazorla	Cór-	Cas-	As-	Cofu.
	randa de Braca- monte.	Blancas	del Cid.		bastián.	resa.	rragona						
D. Manuel Cabeza.....	»	»	3.º	5.º	»	»	»	»	»	»	4.º	2.º	1.º
Julio Cortey.....	»	1.º	3.º	5.º	»	»	»	»	»	»	4.º	6.º	2.º
Jaime Garáu.....	»	»	2.º	3.º	»	»	»	»	1.º	»	4.º	5.º	6.º
Mariano Linés.....	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»	3.º	4.º	»
Ricardo Alonso.....	»	»	4.º	2.º	»	»	»	»	»	»	3.º	5.º	1.º
Manuel Do Campo.....	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º
Laureano Morejón.....	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º

Madrid, 19 de Mayo de 1915.—El Director general, José Jorro y Miranda.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Es de su deber de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cite, llama y empíaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 584 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4775

ALMOÍNA LÓPEZ, *Vicente*; hijo de Andrés y Antonia, natural de Vieiro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vieiro, término municipal de Vivero; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo, toda vez se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915. El Juez instructor, José Meizoso. JM—2772

4779

ALVAREZ LOPEZ, *José Ramón*; hijo de Luis Eugenio y Marcelina, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por falsificación de documentos; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena á 21 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Gutiérrez. JM—2670

4780

ARRANZ GIL, *Agustín*; hijo de Aniceto y Catalina, natural de Fuentespina (Burgos), de veintidós años, estatura 1,597 metros; domiciliado últimamente en Fuentespina, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Burgos para su destino á cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez ins-

tructor D. Ismael Norzagaray Donays, con destino en el Juzgado permanente de instrucción, sito en la calle de Santander, números 6 y 8, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Abril de 1915. El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray. JG—2710

4781

Autr 6 autores desconocidos de un contrabando de tabaco de 18 paquetes de cigarros puros de la marca M. S. S., aprehendido en la calle de Martínez Campos, de la plaza de Ceuta, el día 8 de Enero del corriente año; comparecerán, en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Comandancia General de Ceuta, D. Miguel García Gutiérrez, para responder á los cargos que en la causa que instruye con dicho motivo les resulten, apercibiéndoles de que, en caso de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Ceuta, 18 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Miguel García Gutiérrez. JG—2715

4782

BEOR CAL, *Ricardo*; hijo de José y Carmen, natural de Vieiro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vieiro, término municipal de Vivero; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo, toda vez se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—2769

4783

BERR COCINA, *Antonio*; hijo de José y de Dolores, natural de Lago, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Lago, término municipal de Jove; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo, toda vez se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Alférez de Navío, Juez instructor, José Meizoso. JM—2764

4784

BRIZ MAZAS, *Joaquín*; hijo de Joa-

quín y de Francisca, natural de Valle de Soba (Santander), de estado soltero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Lanestosa (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera, primer Teniente, con destino en el Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 26 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Gutiérrez de la Higuera. JG—2712

4785

CAMACHO LAGAS, *Miguel*; hijo de Juan y de Teresa, natural de Vélez-Málaga (Málaga), de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, y sus señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo ídem, y color del rostro moreno; domicilio de los padres en Vélez Málaga, calle Pizarro, número 10; domiciliado últimamente en Cádiz, Concepción Arenal, número 7; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Francisco Fernández y García Zúñiga, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.—Cádiz, 19 de Abril de 1915.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Francisco Fernández. JM—2722

4786

CASARIEGO ALVAREZ, *Juan Bautista*; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Cillero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cillero, término municipal de Vivero; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor don José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo, será declarado prófugo, toda vez se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Alférez de Navío, Juez instructor, José Meizoso. JM—2767

4787

CASARIEGO LAMELAS, *Constantino*; hijo de Andrés y María, natural de Sinnoas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sinnoas, término municipal de Jove; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de

Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—2768

4788

COMESAÑA PÉREZ, *Juan*; hijo de Eulogio y Concepción, natural de Corujo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Antonio Carreró. JM—2785

4789

CUÉ PALACIO, *José María*; hijo de Dámaso y de Ignacia, natural del Valle de Soba (Santander), de veintiocho años; domiciliado últimamente en Lanestosa (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera, primer Teniente con destino en el Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 26 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Gutiérrez de la Higuera. JG—2711

4790

EUGENIO; hijo de padres desconocidos, natural de Galdo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Suegos, término municipal de Riobarba; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio. Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—2763

4791

FENEÑOS FLORES, *Manuel*; hijo de Domingo y Juana, natural de Silvaney, Ayuntamiento de Otero de Raj, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Silvaney; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Francisco García Maizquez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Abril de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco García. JG—2731

4792

FERNANDEZ COMESAÑA, *Cándido*; hijo de Fernando y Soledad; natural de Corujo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de no-

venta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró Mestre.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—Antonio Carreró. JM—2782

4793

FERNANDEZ LAGO, *Eladino*; hijo de Ventura y Peregrina, natural de Corujo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—Antonio Carreró. JM—2781

4794

FERNANDEZ RIVERA, *Cosme*; hijo de Manuel y de Generosa, natural de San Esteban del Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle, término municipal de Riobarba; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo, será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación, al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—2774

4795

FERNANDEZ TIROA, *Manuel*; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Negradas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Negradas, término municipal de Riobarba; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo, será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. M—2771

4796

GARCIA GARCIA, *Juan*; hijo de Juan y Antonia, natural de Tabernas (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tabernas, y se supone se encuentre en la actualidad en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración ante la Caja de Reclutas de Almería, número 39; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Eduardo Lalet Larrea, residente en el Cuartel de Antigonos de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. Cartagena, 21 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Lalet. JG—2727

4797

GARCIA RUBIO, *Manuel*; hijo de Francisco y Bárbara, natural de Nullán, Ayuntamiento de Nogales, partido judicial de Becerreá, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de cincuenta días, ante el Capitán de la zona de Lugo, número 53, D. Sergio Gandoy Vila, bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 17 de Abril de 1915.—Sergio Gandoy. JG—2737

4798

GÓMEZ FERNANDEZ, *Manuel*; hijo de Francisco y Dolores, natural de Gondulfe, Ayuntamiento de Taboada (Lugo), profesión labrador, de estado soltero, estatura 1,695 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Daniel Regalado Rodríguez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Abril de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Daniel Regalado. JG—2716

4799

GRIMA ARTERO, *Esteban María*; hijo de Pedro é Isabel; domiciliado últimamente en Mojacar (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina, D. Carlos Rubio y Díaz, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada en convocatoria de 26 de Diciembre del año próximo pasado, de no verificar su presentación en el término expresado, á contar desde la publicación en requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Almería y Murcia, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 17 de Agosto de 1885.—Garrucha, 24 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Capitán de Corbeta, Carlos Rubio. JM—2732

4800

HIDAIGO RUIZ, *Francisco*; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Almegijar, Juzgado de Albuñol, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Almegijar; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de causas de esta Plaza, Comandante de Infantería, D. Miguel Alcántara Pedrinaci, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 22 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Alcántara. JG—2734

4801

INSUA BERDEAL, *José María*; hijo de Francisco y María Antonia, natural de Cobas, término municipal de Vivero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—2779

4802

LEON MIURA, *Antonio*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por inferirse una úlcera en una pierna para evadirse del trabajo; comparecerá

en término de treinta días, ante el Juzgado de este Arsenal.—Carraca, 21 de Abril de 1915.—Manuel Morales. JM—2726

4803

LOPEZ MACEIRA, *Francisco*; natural de Bemantes, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Santa María de Miño, al que se le instruye causa en averiguación de las que motivaron lesiones sufridas en el pie derecho; comparecerá, en término de treinta días, en el crucero *Extremadura*, ante el señor Juez instructor D. Juan Bautista Lazaga y Gómez, para notificarle el sobreesamiento provisional de la misma.—A bordo. Crucero *Extremadura*, 22 de Abril de 1915.—Juan Bautista Lazaga. JM—2724

4804

LOPEZ PUGA, *José María*; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Sabadella, Ayuntamiento de Puertomarín, Juzgado de primera instancia de Chantada, provincia de Lugo; avecindado últimamente en dicho pueblo, de veintidós años, su estatura 1,620 metros; fué alistado por el Ayuntamiento de Puertomarín para el Reemplazo de 1913, y se halla actualmente en la Habana (Cuba); comparecerá, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 51, D. Alejandro García Sánchez, en Coruña, Cuartel de Alfonso XII, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se halla instruyendo, por faltar á concentración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Coruña, 16 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alejandro García. JM—2719

4805

LOPEZ ROLLE, *Juan*; hijo de José y de Vicenta, natural de Mosende, de estado soltero, profesión marineró, de veinte años; domiciliado últimamente en Mosende, término municipal de Ribarba; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—2778

4806

LOPEZ VADILLO, *Francisco*; hijo de Antonio y Francisca, natural de Ronda (Málaga) de estado casado, profesión zapatero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en San Fernando, calle Pastora, número 1; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante interino de la Comandancia de Marina de esta Provincia y Juez instructor de la misma D. Isaías Álvarez y Díaz.—Cádiz, 20 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Isaías Álvarez. JM—2717

4807

MALLO VARELA, *Angel*; hijo de José y Concepción, natural de Corujo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marineró, de veinte años; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado,

D. Antonio Carreró, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—Antonio Carreró. JM—2783

4808

MARTINEZ GIL, *José*; natural de Cambre, Ayuntamiento de ídem, estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,774 metros; domiciliado últimamente en Cambre (Coruña); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, D. Carlos Lorenzo Vicallé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 15 de Abril de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, Carlos Lorenzo. JG—2720

4809

MARTINEZ DE VALE, *Laureano*; hijo de José y Carmen, natural de Valle, de estado soltero, profesión marineró, de veinte años; domiciliado últimamente en Valle, término municipal de Ribarba; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—2775

4810

MIQUEZ BONLLOSA, *Manuel*; hijo de Francisco y Rosa, natural de Puente Sampayo (Pontevedra), estado soltero, profesión marineró, de veinte años; domiciliado últimamente en Puente Sampayo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío graduado D. Antonio Carreró y Mestre.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Antonio Carreró. JM—2780

4811

MONSERRAT BUTIÑA, *Pedro*; hijo de Pedro y Modesta, natural de Vilablareix (Gerona), estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Quart (Gerona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 20 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—2738

4812

MOREIRA FERNANDEZ, *Juan*; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Corujo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marineró, de veinte años; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—Antonio Carreró. JM—2784

4813

MORRILLO MARTINEZ, *Miguel*; hijo de Ricardo y de Victoria, natural de Má-

laga, de estado soltero, profesión fogoneero, de diecinueve años, y sus señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño y color del rostro sano; domicilio de sus padres, en Málaga, calle del Fraile, número 38, y domiciliado últimamente en Cádiz (Concepción Arenal, número 7); procesado por el delito de polizonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, D. Francisco Fernández y García-Zúñiga, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.—Cádiz, 19 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Francisco Fernández. JM—2723

4814

NIETO GARCIA, *Francisco*; hijo de Pedro y de María, natural y avecindado en Castro (Almería), de veintidós años, de oficio jornalero, de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Antonio Jiménez Herrera, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hace.—Cádiz, 23 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez, Jiménez. JG—2713

4815

PALEO INSUA, *Emilio Manuel*; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vivero, de estado soltero, profesión marineró, de veinte años; domiciliado últimamente en Vivero, término municipal de ídem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915. El Juez instructor, José Meizoso. JM—2776

4816

PAZ INFANTE, *Vicente*; hijo de Seraffín y Manuela, natural de Negradas, estado soltero, profesión marineró, de veinte años; domiciliado últimamente en Negradas, término municipal de Ribarba; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo, será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915. El Juez instructor, José Meizoso. JM—2777

4817

RIVEIRA LESTEGÁS, *Francisco*; hijo de José María y Josefa, natural de Cobas, estado soltero, profesión marineró, de veinte años; domiciliado últimamente en Cobas, término municipal de Vivero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo, será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—2773

4818

ROCHA VILABOY, Manuel; natural de Carantona (Coruña), estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por insulto á superior; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Carraca.—Carraca, 21 de Abril de 1915. Manuel Morales. JM—2725

4819

RODRIGUEZ SIERRA, Manuel; hijo de Vicente y Josefa, natural de Cobas, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cobas, término municipal de Vivero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues, al no hacerlo, será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio. Vivero, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—2766

JURISDICCION DE PRIMERA INSTANCIA.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Andrés Cabrera López, Accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula, cuyas señas se anotan al final, de la propiedad de Domingo Lobato Mateo, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de dicho semoviente y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una mula de dieciséis años, alzada 1,40 metros, capa castaña, raza española, hierro confuso en ambos brazuelos, y una señal en la cruz de un golpe, y el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C, número 6.

Dado en Arcos de la Frontera á 7 de Mayo de 1915.—Andrés Cabrera.

JO—5009

BADAJOS

D. José Villalba y Martos, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Montes Vázquez y Pedro Bustamante Mendoza; el primero como de veintiocho años, de estatura regular, moreno, bien parecido, con bigote negro, ojos grandes, vistiendo traje negro con americana, y el segundo como de treinta años, alto, moreno, canoso, con bigote canoso también, mal vestido, usando chaqueta con codera y palma, pantalón de paño y sombrero en mal uso, siendo la vecindad de aquí Hinojosa (Córdoba) y la de éste Guareña (Badajoz), según cédula personal expedida á favor de los mismos, números: 197 y 4633, respectivamente, de 11 de Julio de 1912, cuyos sujetos, y con la intervención del gitano Antonio Silva Montes, vendieron al vecino de esta capital José Quirico Mariano las caballerías que al pie se reseñan, el día 24 de Abril próximo pasado, y sobre las doce horas de dicho día, en las inme-

diaciones del pilar que hay frente á las puertas de esta población, llamadas de Trinidad, debiendo comparecer los mismos ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, en el término de diez días, para que presten declaración sobre tal hecho, por el que se sigue sumario con el número 86 del año actual.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades civiles y militares, así como de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los individuos antes dichos, con inclusión del Antonio Silva Montes, de cincuenta y ocho años, casado, natural de Almendralejo y vecino de esta capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que los presenten en este Juzgado y recibirles declaración sobre los hechos enuncianados.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, castaño obscuro, ce rrado, quebrado en el lado derecho del vientre, pelo blanco en el lomo y cinchura.

Otro ídem, capón, castaño, de cuatro años, hierro de El Fénix Agrícola, en la tabla izquierda del cuello y en la nalga izquierda.

Una mula de tres años, pelo blanco en los costillares, algo bragada, un lunar negro en el anca izquierda, hierro confuso en la nalga izquierda de El Fénix Agrícola, y

Otra mula castaña, lunares blancos en el dorso y lomo y en el costillar derecho, de siete años y el hierro de El Fénix en la nalga izquierda, y sobre el del Fénix otro hierro para ocultarlo según figura O.

Dado en Badajoz á 10 de Mayo de 1915. José Villalba.—El Secretario, Licenciado Enrique Moreno. JO—5011

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de Instrucción del distrito del Centro, Decano de los de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa número 146 de este año, que se instruye en este Juzgado con motivo de haber sido hallado flotando en el agua de la ría de esta villa, sobre las cinco y media de la mañana de hoy, el cadáver de una mujer como de unos cuarenta y cinco años de edad, de baja estatura, que vestía chaqueta de lanilla oscura, larga, falda azul y botas negras, todo bastante deteriorado, por auto de esta fecha se ha acordado insertar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, llamando á los que se croan parientes más próximos de la referida mujer al objeto de poder identificar el cadáver de ésta y de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bilbao á 8 de Mayo de 1915.—Antonio Bascón.—D. S. O.: P. A., Isidro Gortí. JO—5033

CIUDAD-RODRIGO

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se llama á un joven, como de doce años de edad, que se ignora su nombre y apellidos, de quien dejó José Moreno recado en esta ciudad en la mañana del 11 de Marzo último para que de ser abierta la puerta del local del Colegio electoral, Sección primera del distrito del Castillo, en dicha ciudad, avisara á D. Antonio Hernández Delgado, á fin de que dicho joven comparezca en el Juzgado de Instrucción de la misma, dentro del término de quinto día, á prestar declaración en causa que se instruye por delito electoral.

Dado en Ciudad-Rodrigo á 5 de Mayo de 1915.—Ricardo Sanz.—Licenciado José Ballester. JO—5045

DON BENITO

D. Federico Lafuente López, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares 6 individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de una yegua, castaña oscura, preñada, de cinco años, herrada de las cuatro extremidades, con algo más de la marca, de la propiedad de Felipe Mora Parejo, robada en la noche del 3 al 4 del corriente en la villa de Valdeterres, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 8 de Mayo de 1915.—Federico Lafuente.—El Secretario, Antonio Lorenzo. JO—5049

GERGAL

D. Ezequiel de Gómez y Sellés, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de 67 pesetas 50 céntimos, en 12 monedas de un duro, una de medio duro, dos de dos pesetas y una de una peseta, sustraídas en la mañana del 22 de Abril anterior, de su domicilio, á la vecina de Tabernas Isabel de la Cruz Expósito, procediendo á la detención de los autores si fuesen habidos, y poniendo unas y otros á mi disposición, por haberse acordado así en causa número 46 de 1915.

Gérgal, 3 de Mayo de 1915.—Ezequiel de Gómez y Sellés.—El Secretario judicial, José Fernández Sánchez. JO—5055

IZNALLOZ

D. Pedro Morén y Gisbert, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería cuyas señas á continuación se dirán, la cual fué sustraída al vecino de esta villa Francisco Salvador García, en la noche del 24 al 25 de Marzo último, procediéndose asimismo á la captura y conducción á la Cárcel de este partido de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 26 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una burra de tres años, castaña, mediana, mano izquierda un poco torcida para fuera.

Dado en Iznalloz, á 8 de Mayo de 1915. Pedro Morén.—El Secretario, Joaquín Peralta. JO—5063

LA UNIÓN

D. Pedro José Moreno y Torres, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en 11 de Febrero último fué hallado en un bñncal de la hacienda llamada Lo Mingote, paraje del Sabinar, de este término judicial, el cadáver de un hombre que representaba de cincuenta y cinco á sesenta años, de estatura baja, pelo castaño, algo largo, entrecano, barba también entrecana, sin afeitarse de cinco á seis semanas; en el ojo derecho tenía una nube, y el izquierdo en-

termo; nariz aguileña, faltándole toda la dentadura; vestía camisa blanca, chaqueta de mezcla de lana color obscuro, pantalón de pana color aceituna, muy usado, y otros interiores, también de pana clara á listas, calzando espartinas, y usaba gorra de tela negra, cuyo sujeto debe ser natural del Palmar, término de Murcia; y he acordado hacerlo público por medio del presente, llamando á los herederos de aquél, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, á fin de que manifiesten el nombre, apellidos y demás circunstancias de aquél, y ofrecerles el sumario que se instruye por hallazgo de dicho cadáver.

Dado en La Unión á 10 de Mayo de 1915. Pedro J. Moreno.—El Secretario, por disposición, Federico M. Rico. JO—5079

LINARES

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en demanda ordinaria de mayor cuantía que promovió D. Matías Acosta y Velasco contra D. Carlos Merlín, de ignorado paradero, sobre rescisión de un contrato de arrendamiento de minas y abono de daños y perjuicios, ha acordado admitir la demanda y conferir traslado de ella, con emplazamiento, al demandado, para que dentro del término de nueve días improrrogables, contados desde la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los autos, personándose en forma.

Linares, 19 de Mayo de 1915.—El Secretario, Vicente Alvarez. X—1088

D. Marino Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales de la Nación, procedan á la busca y rescato de las prendas que al final se detallan, que fueron sustraídas de un baúl en la estación de Vadollano, en los primeros días del mes de Febrero último, también procederán á la detención del autor ó autores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad.

Prendas sustraídas.

- Una escopeta, sistema central, de dos cañones del 16.
- Una manta de cuadros.
- Una máquina de cartuchos.
- Un baquetón.
- Tres cajas de cartuchos.
- Un traje de paisano, de paño.
- Una pelliza de paño fino.
- Unas botas de caballero, color ave-nana.
- Un par de polainas.
- Ocho metros de alpaca de raso.
- Dos muñecas finas.
- Dos pares de botas de charol, de señora.
- Un tapabocas pequeño.
- Una pistola browning.
- Un par de botas negras, de caballero; y
- Tres copillos, uno de la ropa y dos de calzado.

Dado en Linares á 10 de Mayo de 1915. Marino Medina.—El Secretario, Pedro Benedicto. JO—5081

REQUENA

D. Francisco Monterde y Pastor, Juez de primera instancia de la ciudad de Requena y su partido.

Hago saber, que por D. José Fernando García Pardo, de veintiocho años, ca-

sado, Abogado, Diputado á Cortes, natural y vecino de Utiel, se ha promovido expediente en este Juzgado de mi cargo, solicitando, que con el primero y segundo apellido de su señor padre D. Fidel García Berlanga, se forme uno compuesto, sin menoscabar su segundo, Pardo, que ocupará como ahora el segundo lugar; fundándose para ello, en que, á su dicho señor padre, de grata recordación, en su larga carrera, en el ejercicio de la Abogacía primero y después como político, para distinguirlo de otros García, se le nombraba siempre García Berlanga, siendo así conocido en todas partes, tanto oficial como privadamente, haciendo de ambos apellidos uno compuesto por la fuerza de la costumbre; cuyo hecho ha transcendido al solicitante, hasta el extremo de que nadie le conoce por García Pardo, en cartas, telegramas y en todos los actos de la vida oficial privada, sino que se le llama García Berlanga; todo lo cual ha engendrado una costumbre heredada, que á más de ser imposible de destruir, constituye para el peticionario una reliquia santa, que con sumo agrado quiere conservar.

Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello en el perentorio término de tres meses á partir del día de su publicación.

Dado en Requena, á 15 de Mayo de 1915.—Francisco Monterde.—El Secretario, Jerónimo García. X—1092

Juzgados Municipales.

GRANADA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este juzgado bajo el número 71 del corriente año contra Manuel Sánchez Luque, sobre escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Granada, á 22 de Abril de 1915, el Tribunal Municipal del distrito del Campillo, compuesto del señor Juez D. Francisco de Rojas y los adjuntos D. Ricardo Blancas y D. Manuel López; habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Sánchez Luque de la otra, como denunciado; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Sánchez Luque á la pena de cinco pesetas de multa y represión, y al pago de las costas, sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto equivalente, y notifiquesele esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales.

Y por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco de Rojas.—Ricardo Blancas.—Manuel López.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Sánchez Luque, expido la presente, visada por Su Señoría y sellada con el del Juzgado de Granada á 30 de Abril de 1915.—El Secretario, Rafael Va-

llejo.—V.º B.º El Juez instructor, Francisco de Rojas. JO—4949

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 327 de orden del año actual, contra Leocadio Sánchez López, por juegos prohibidos y daños, se ha dictado sentencia; cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Pablo Muñoz y D. Pedro Gonzalo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leocadio Sánchez López, de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Leocadio Sánchez López, á la pena de 25 pesetas de multa por la falta de juegos prohibidos, y por la de daños, á la pena de 30 pesetas de multa, ambas con el apremio personal correspondiente: indemnización de diez pesetas al guardia Luis Escribano, y pago de las costas, y notifiquesele esta resolución por medio de edictos, decretándose el comiso de la muñeca y efectos ocupados.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Pablo Muñoz.—P. Gonzalo G. Rivero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Leocadio Sánchez López, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 11 de Mayo de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Nicolás Morales. JO—5417

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 677 de orden del año actual contra Francisco Zaragoza Torralba, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Pedro Gonzalo y D. Pablo C. Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Zaragoza Torralba, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Zaragoza Torralba á la pena de diez días de arresto menor, represión y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por cédula.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Pablo Muñoz.—P. Gonzalo.—G. Rivera.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Zaragoza To-

rralba, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Mayo de 1915.—El Secretario Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—5423

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 418 de orden del año actual, contra José Blanco Rojas, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Pablo Muñoz y D. Pedro Gonzalo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Blanco Rojas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Blanco Rojas, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Pablo Muñoz.—P. Gonzalo G. Rivera.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Blanco Rojas, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Mayo de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—5419

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 607, seguido en este Juzgado contra Ramiro Gil Sánchez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Rafael Bethencourt, y D. Miguel F. Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Celedonio Sanz Martín Rodríguez y Ramiro Gil Sánchez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Celedonio Sanz Martín Rodríguez y Ramiro Gil Sánchez á la pena de cinco días de arresto á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—R. Bethencourt.—Miguel Fernández Molina.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación

á Ramiro Gil Sánchez, expido la presente en Madrid, á 12 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado, M. Kreisler.

JO—5193

En el expediente de juicio verbal de faltas número 57, seguido en este Juzgado contra Mariano López y López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Félix de la Puente y D. Jerónimo Betegón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano López y López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano López y López á la pena de 25 pesetas de multa y represión, treinta pesetas de indemnización que se entregarán á María Alonso Recio y al pago de las costas.»

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Félix de la Puente.—Jerónimo Betegón.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Pérez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Mariano López y López, expido la presente en Madrid á 12 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.

JO—5192

En el expediente de juicio verbal de faltas número 234, seguido en este Juzgado contra Gregorio Barrera Escolano, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Adjuntos D. Pio Fernández y D. Eduardo Bermúdez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Barrera Escolano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gregorio Barrera Escolano, á la pena de cinco días de arresto y represión y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pio F. Hidalgo.—Eduardo Bermúdez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal

pal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Gregorio Barrera Escolano, expido la presente en Madrid á 10 de Mayo de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—5194

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2212, seguido en este Juzgado contra Norberto Rodríguez Hernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Adjuntos D. Fia. Fernández y D. Eduardo Bermúdez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Norberto Rodríguez Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Norberto Rodríguez Hernández, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID, y remítase la hoja correspondiente, al Registro Central de Penados.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pio F. Hidalgo.—Eduardo Bermúdez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Norberto Rodríguez Hernández, expido la presente en Madrid á 10 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.

JO—5195

SAGUNTO

El señor Juez municipal de esta ciudad, por acuerdo de hoy en juicio de faltas por maltrato á Emilio Martí Alzunia, ha mandado se cite á Miguel Cruzans Alegre, que tuvo su última residencia en Barcelona, calle de San Clegario, número 6, tercero, para que comparezca en este Juzgado el día 18 de Mayo próximo, y hora de las once, con las pruebas de defensa, parándole el perjuicio que haya lugar.

Sagunto, 20 de Abril de 1915.—El Secretario, Marcelino Zahonero.—V. B.º El Juez instructor, Francisco Gramont.

JO—4990

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Federico de Salas y Obregón, Capitán de Caballería, Juez instructor permanente de esta Plaza y de la causa instruida al soldado del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, Antonio Vergara Bustos, por el delito de estafa.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 385 del Código de Justicia Militar, por la presente requisitoria,

cito, llamo y emplazo al mencionado procesado, hijo de Santiago y de Josefa, natural de Almería, de veinticinco años de edad, soltero, estatura 1,595 metros, sin señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde esta publicación, comparezca ante este Juzgado (Mashado, 8 interior), para responder á los cargos que en su día puedan resultarle de la mencionada causa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido sea conducido á esta Plaza á mi disposición.

Dado en Ceuta á 18 de Abril de 1915: Federico de Saiz. JG—2714

Jurisdicción de Marina:

CADIZ

D. Isaias Alvarez y Diaz, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo para que

en el término de treinta días, á contar de su publicación, comparezca en este Juzgado de mi cargo el individuo José Casal Vidal, natural de Santo Tomé (Pontevedra), de dieciocho años de edad y de estado soltero, tripulante que fué del vapor de pesca *Delampago*, al objeto de ser notificado de la resolución recaída en causa que se le ha seguido por lesiones sufridas en dicho buque, en 9 de Septiembre del año próximo pasado.

Dado en Cádiz á 12 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, Isaias Alvarez.—El Secretario, Diego de la Pascua.

JM—3099

JÁVEA

D. Juan B. Bover Dotres, Teniente de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Jávea, Juez instructor de la causa que instruyo por supuesto ahogamiento de Salvador Catalá Cabrera.

Hago saber: Que el citado individuo desapareció cayendo al mar en las proximidades de la playa de Pins, de este distrito, á la una de la madrugada del 15 de Febrero último, siendo natural de Benilachell (Alicante), de unos cuarenta y ocho años, estatura, nariz, frente y boca regular, pelo y cejas negro con algunas canas, ojos pardos, color moreno sin barba ni bigote, regular de carnes,

hijo de José y de Francisca, casado con Prudencia Puigserver Ivars, vistiendo pantalones de lana color chocolate y debajo calzoncillos de algodón azul americana negra debajo tricot negro color chocolate y camisa de algodón blanca con rayas negras, una gorra color chocolate y alpargatas sin calcetines.

Lo que se hace público con el fin de que el que tenga alguna noticia de su paradero lo manifieste, por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de Alicante y GACETA DE MADRID, en este Juzgado que reside en esta Ayudantía de Marina.

Jávea, 17 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, Juan B. Bover. JM—3117

VIGO

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al Médico francés del buque de igual nacionalidad *Hudson*, que lo era los días 24 y 25 de Octubre de 1913, para que comparezca en el plazo de treinta días á declarar en causa que se instruye por este Juzgado, sobre la desaparición y muerte del pasajero de dicho buque Andrés Fernández San Esteban.

Vigo, 10 de Abril de 1915.—Antonio Carreró. JM—2556